Presupuesto para Pensiones, en calidad de pensión prevista por la Orden Ejecutiva No. 456.

Donaciano Peña, Santo Domingo, $33 mensuales.

Queda entendido para el caso de la citada persona, que dicha pensión será efectiva a partir de Abril 25 de 1921.

THOMAS SNOWDEN.
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Mayo, 25 de 1921.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 630.

G. O. No. 3226.

Que nombra al Sr. John Loomis en sustitución del Teniente Comandante Smith.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

John Loomis, Tesorero de la República Dominicana queda por la presente nombrado Ayundante del Oficial Encargado del Departamento de Estado de Hacienda y Comercio y Ayudante del Oficial Encargado del Control de Alimentos, con autoridad de administrar los asuntos de ambos Departamentos durante la ausencia del Oficial Encargado. Este nombramiento está hecho en sustitución del Teniente Comandante Lybrand P. Smith, Armada de los Estados Unidos, quien habiendo sido llamado a los Estados Unidos queda por la presente relevado de la administración de esas oficinas.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Junio 1, 1921.